

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

5807 *Extracto de la resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 19 de junio de 2020 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para incorporar personal investigador al sistema de ciencia de las Illes Balears (contratos postdoctorales 2020)*

BDNS (identificador): 513180

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

A los efectos de estas ayudas pueden ser beneficiarios los centros de I+D siguientes:

- a. Centros públicos de I+D: las universidades públicas, los organismos públicos de investigación reconocidos por la Ley 14/2011, los centros de I+D con personalidad jurídica propia y diferenciada vinculados a la Administración general del Estado o que dependen de ella y los centros de I+D vinculados a administraciones públicas territoriales o que dependen de ellas, con personalidad jurídica propia y diferenciada.
- b. Centros públicos y privados de I+D sin finalidad de lucro: universidades privadas y entidades públicas y privadas sin finalidad de lucro con capacidad y actividad demostradas en I+D. Se incluyen los centros tecnológicos cuya propiedad y la gestión corresponden mayoritariamente a las administraciones públicas.
- c. Empresas privadas de I+D y/o innovación: entidades privadas con capacidad y actividad demostradas en I+D y/o innovación.

Segundo. Finalidad:

El objeto de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, es la incorporación de personal investigador al sistema de ciencia y tecnología de las Illes Balears en centros o unidades de investigación y desarrollo tecnológico, públicos o privados, ubicados en las Illes Balears.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden de la consejera de Innovación, Interior y Justicia de 26 de enero de 2010 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (BOIB número 25, de 13 de febrero).

Cuarto. Importe:

Programa Margalida Comas para jóvenes investigadores

La dotación destinada a cada uno de los contratos que se formalicen al amparo de este subprograma es de 33.000,00 € para cada una de las dos anualidades del contrato. La retribución mínima que tienen que recibir los investigadores es de 24.700,00 € brutos anuales, la cual se tiene que indicar en cada contrato.

Programa Vicenç Mut Estabilidad

La dotación destinada a cada uno de los contratos que se formalicen al amparo de este subprograma es de 38.000,00 € para cada una de las dos anualidades del contrato. La retribución mínima que tienen que recibir los investigadores es de 28.700,00 € brutos anuales, la cual se tiene que indicar en cada contrato.



Programa Vicenç Mut para investigadors sènior

La dotació destinada a cada uno de los contratos que se formalicen al amparo de este subprograma es de 38.000,00 € para cada una de las dos anualidades del contrato. La retribución mínima que tienen que recibir los investigadores es de 28.700,00 € brutos anuales, la cual se tiene que indicar en cada contrato.

Programa Felip Bauçà para investigadors en empreses

La dotació destinada a cada uno de los contratos que se formalicen al amparo de este subprograma es de 38.000,00 € para cada una de las dos anualidades del contrato. La retribución mínima que tienen que recibir los investigadores es de 28.700,00 € brutos anuales, la cual se tiene que indicar en cada contrato.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 19 de junio de 2020

El consejero de Educación, Universidad e Investigación

Martí Xavier March i Cerdà

Por delegación de competencias según Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 26 de agosto de 2019 (BOIB núm. 118 de 27 de agosto de 2019)

El secretario general

Tomeu Barceló Rosselló

